

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

CERTIFICA:

Que la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación necesita contratar personal para desarrollar un (1) contrato en la ciudad de Bogotá, con el siguiente objeto: *“Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Programación y Coordinación de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación, para apoyar en la gestión de oferta, estructuración, planificación y articulación para la implementación del Pilar No. 2 Infraestructura y Adecuación de Tierras”.*

Que la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación solicito el perfil: Título Profesional en alguna de las siguientes áreas y núcleos básicos del conocimiento: AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES: Agronomía; CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Antropología, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Geografía, Historia, Sociología, Trabajo Social y Afines; ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURÍA Y AFINES: Administración, Contaduría Pública, Economía; INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES: Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Otras Ingenierías; MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES: Física, Geología, Matemáticas, Estadística y Afines.

Que una vez revisados los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) requeridos, no se encuentran en la planta de personal algunas disciplinas académicas y que el personal existente de la planta no es suficiente para poder desarrollar la actividad indicada en el objeto de la contratación.

Que esta certificación se emite dentro de los parámetros contemplados en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en concordancia con el artículo 3. del Decreto 444 de 2023 Contratación de Personal para la Prestación de Servicio Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C, al día primero (1) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



ADRIANA DEL CARMEN OVIEDO LOZADA
Secretaria General

Revisó: Ofir M. Duque
Elaboró: Mauricio Rey